

XXVI JUEGOS ESCOLARES DE ARAGON

NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE ARAGON DE WATERPOLO

La Dirección General del Deporte de la DIPUTACION GENERAL DE ARAGON, convoca el Campeonato de Aragón de WATERPOLO, para el curso 2008/2009, contando con el apoyo técnico de la Federación Aragonesa de NATACION.

CONVOCATORIA

1.- CATEGORIAS CONVOCADAS Y EDADES

En razón a su edad los participantes pertenecerán a las siguientes categorías :

CADETE : Nacidos/as en 1993 y 1994 (masc., fem.y mixto)
INFANTIL: Nacidos/as en 1995 y 1996 (masc., fem. y mixto)
ALEVIN: Nacidos/as en 1997 y 1998 (mixto)
BENJAMÍN: Nacidos/as en 1999 y 2000 (mixto)

Podrá autorizarse la inscripción de jugadores/as con menos edad (el año anterior), en la categoría inmediatamente superior, previa autorización paterna (firma paterna en el autorizado de la Licencia Deportiva. La utilización de esta norma acarreará la pérdida de la anterior categoría durante toda la temporada.

2.- NIVELES DE COMPETICION Y EQUIPOS PARTICIPANTES

La participación en las diferentes categorías se hará en NIVEL UNICO.

3.- PLAZOS DE INSCRIPCION Y TRAMITACION DE DOCUMENTACION

La inscripción y tramitación de la documentación será desde el 15 de Septiembre hasta quince días antes de que empiece la competición de cada categoría, en las oficinas de la DIPUTACION GENERAL DE ARAGON, Dirección General del Deporte, en Pº María Agustín, 36 (Edificio Pignatelli); tfno.: 71.49.79. Entrada por puerta 7, planta 2ª

4.- DOCUMENTACION

Los Clubes deberán presentar al comienzo de cada partido las licencias, expedidas por la D.G.A., de los jugadores que van a intervenir en dicho encuentro.

5.- JUECES

Serán designados por la Federación Aragonesa de Natación.

6.- PARTIDOS

6.1.- Las competiciones correspondientes a las categorías Cadete, Infantil, Alevín y Benjamín se desarrollarán con arreglo a los reglamentos específicos de la Federación Aragonesa de Natación para dichas categorías.

6.2.- Normas no previstas

Las normas no previstas en esta Normativa se regirán por los reglamentos generales de la F.A.N., de la R.F.E.N. y de la F.I.N.A.

7.- CALENDARIO

CADETE MIXTO	NOVIEMBRE A MARZO
CADETE MASCULINO	FEBRERO A MAYO
CADETE FEMENINO	FEBRERO A MAYO
INFANTIL MASCULINO	ABRIL A JUNIO
INFANTIL FEMENINO	ABRIL A JUNIO
INFANTIL MIXTO	NOVIEMBRE A MARZO
ALEVIN MIXTO	ENERO A JUNIO

8.- SEGURO DEPORTIVO

8.1.- COBERTURA: El seguro cubre las **lesiones deportivas** producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Escolares, la Mutualidad General Deportiva no atenderá cualquier otro accidente sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde una semana después de la fecha de tramitación de la documentación hasta la conclusión de la competición de los Juegos Escolares, y **nunca después del 30 de Junio del año 2009.**

8.2.- TRAMITACION: Se realizará por Internet. El pago será telemático (por Internet), o en su defecto se presentará el impreso bancario de ingresos en cuenta, proporcionado por la Secretaría de los Juegos Escolares (de no poder hacerse por Internet), de haber abonado el importe de la Mutualidad, que deberá haberse ingresado en:

Entidad Bancaria: **ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA:**
CAJA AHORROS DE LA INMACULADA
Nº DE CUENTA: 2086 0000 2607.008812.42

ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE HUESCA:
CAJA AHORROS DE LA INMACULADA
Nº DE CUENTA: 2086 0300 3007 001403.62

ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE TERUEL:
CAJA AHORROS DE LA INMACULADA
Nº DE CUENTA: 2086 0400 7707 000911.86

Nombre de la cuenta: **DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE**

Al formalizar el ingreso especificar el nombre de la Entidad que lo realiza

Importe de la licencia, incluido seguro deportivo:	
JUGADORES	03,50 €
DELEGADOS o DIRECTIVOS	03,50 €
ENTRENADORES o TECNICOS	14,00 €

8.3.- CERTIFICADO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

- El Certificado de Accidente deportivo es un documento de control de la Mutualidad General Deportiva que será facilitado por la Secretaría de los Juegos Escolares.

- Es el documento que hay que presentar con la licencia en la clínica concertada, para tener derecho a la cobertura de pago del seguro. Solo en caso de urgencia se puede presentar con posterioridad a la atención médica.

- Cada Certificado de Accidente deportivo tiene una tasa de la Mutualidad General Deportiva de 3 €, que será abonada por el interesado en la cuenta establecida para el ingreso de las cuotas de la Mutualidad. El Certificado se extenderá en la Dirección General del Deporte, mediante la presentación de los datos del accidente deportivo refrendado por el responsable de la entidad, y del resguardo bancario acreditativo del ingreso de la citada tasa de 3 €. **El delegado o entrenador** del equipo que esté presente en el momento del accidente deportivo, **deberá responsabilizarse por escrito** de la veracidad de los hechos indicando las causas, lugar día y hora en que se produjeron.

8.4.- CENTROS DE ATENCION

Serán únicamente en los Centros Hospitalarios concertados por la Mutualidad General Deportiva, cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

9.- INFORMACIÓN

9.1.- HORARIOS DE ATENCION AL PÚBLICO

Las Oficinas de la Dirección General del Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario:

- MAÑANAS: * de Lunes a Viernes de 9 a 14 horas.
- TARDES: * de Lunes a Jueves de 16'30 a 18'30 horas.

(*) NOTA: La atención al público en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa.